NOTA ACLARATORIA RELATIVA A LAS RESPUESTAS A LAS CONSULTAS RECIBIDAS ACERCA DE LOS PLIEGOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DEL CONTRATO Nº 74/2022 "SUMINISTRO DE CONTADORES DE AGUA CON NB-IoT INTEGRADO (CALIBRES 15, 20, 32 y 40 MM) Y SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES PARA SU TELELECTURA AUTOMÁTICA"

En relación al documento "74-2022_respuestas_a_las_dudas_planteadas" nos surge una duda en relación a la aclaración asociada a la pregunta 8, que copio:

"Pregunta 8: A la hora de presentar la documentación en la plataforma, para cada lote se solicitan unos criterios técnicos de la muestra en varios apartados. Nos gustaría saber cuál sería la forma en la que facilitar esa información y el tipo de documento que hay que subir."

En esta consulta lo que se solicita es saber que documentación hay que adjuntar en el sobre 2 "oferta económica o evaluable mediante fórmulas" específico para cada uno de los lotes, en los siguientes apartados recogidos en la plataforma de contratación y que indicamos:

Criterio técnico muestras (CTM): Verificación de la autonomía
CTM: Caudal de arranque
CTM: Inmunidad a campos magnéticos
CTM: Mejora de la repetibilidad
CTM: Mejora del error en la curva completa
CTM: Mejora del Ratio Q3/Q1
CTM: Verificación del "perfil de estrés

En la aclaración asociada a la pregunta 8, se indica lo siguiente:

"*Respuesta 8.1: No. Se debe presentar una hoja de cálculo cumplimentada por cada uno de los calibres y lotes, además de toda la documentación necesaria que se especifica en la propia hoja de cálculo. Por ejemplo, para el lote 1 hay que presentar una hoja de cálculo para el calibre 15 mm y otro para el de 20 mm. Ver Respuesta 7.1*"

De donde deducimos que esta información no es correcta, ya que la hoja de cálculo y toda la documentación necesaria se debe subir en la plataforma dentro del sobre 1 "Documentación Administrativa" en el aparatado especificaciones técnicas, ya que se indica en la plataforma lo siguiente "Los licitadores deberán incluir las especificaciones técnicas previstas el apartado 6 del Anexo I del PCAP"

Por favor, ¿pueden indicarnos que documentación y/o información hay que subir en los apartados de criterio técnico muestras que se recogen en el apartado sobre 2 "oferta económica o evaluable mediante fórmulas" de la plataforma?

Aclaración: Efectivamente, se ha interpretado la pregunta 8 en un sentido distinto. Atendiendo a la duda que se plantea, procede aclarar que en los apartados relativos a los criterios técnicos de muestras que se incluyen en el Sobre nº2 de la plataforma solo es necesario presentar un albarán acreditando la entrega de las muestras correspondientes. Tal y como se indica en la Cláusula 11 B) "Presentación de las muestras" del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante "PCAP"):

> *"Se entregará a los licitadores por parte de Canal de Isabel II, S.A. un albarán acreditando la entrega de las muestras correspondientes. Los licitadores deberán incluir dicho albarán en el Sobre nº 2 de su oferta en la plataforma de licitación electrónica referida en el apartado 10.10 del Anexo I"*

A su vez, en esta misma Cláusula se indica:

Canal de Isabel II, S.A. inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 29.733, Folio 86, Sección 8, Hoja M-534929 e Inscripción 1ª, NIF A86488087, Domicilio Social: C/ Santa Engracia, 125, 28003 Madrid

"Con carácter previo a la apertura del Sobre nº 2 "PROPOSICIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS NO REFERIDOS A LAS MUESTRAS", ***Canal de Isabel II, S.A. o quien este designe, realizará los ensayos indicados*** *en el apartado 19 del Pliego de Prescripciones Técnicas para determinar el comportamiento del contador* ***y realizar la valoración de los criterios técnicos de valoración referidos a las muestras*** *que se establecen en el apartado 8 A) del Anexo I al presente Pliego"*

Así, no es necesario presentar ninguna documentación técnica adicional en los apartados relativos a los criterios técnicos de muestras requeridos en la letra B de la Cláusula 11 del PCAP que se incluyen en el Sobre nº2 de la plataforma, más allá del albarán que acredite la entrega de las mismas.

Madrid a 17 de enero de 2023

Canal de Isabel II, S.A. inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 29.733, Folio 86, Sección 8, Hoja M-534929 e Inscripción 1ª, NIF A86488087, Domicilio Social: C/ Santa Engracia, 125, 28003 Madrid